

Por cada año 0,10 puntos o parte proporcional que corresponda por meses completos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por experiencia en el puesto de trabajo es de 10 puntos.

2.3 Otras actividades: En este apartado se valorarán las actividades docentes y científicas o de investigación. La puntuación máxima a otorgar por este apartado será de 2 puntos.

2.3.1 Por servicios prestados como docente debidamente acreditados, en materias relacionadas con la categoría a la que se opta, por cada veinte horas de docencia: 0,10 puntos y hasta un máximo de 1 punto.

2.3.2 Por trabajos y comunicaciones o pósteres presentados a jornadas y congresos sobre temas relacionados con la categoría a la que se concursa, por cada comunicación o póster, debidamente acreditado: 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 puntos.

UNIVERSIDADES

3596

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (en su redacción inicial), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de Octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de Septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este rectorado ha resuelto:

Primero.-Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de universidades (en su redacción inicial), el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de Octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.-Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de Enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.

b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 21 de enero de 2008.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-43/725/10.

Categoría: 1 plaza de Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Matemática Aplicada I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona/Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a asignaturas de primer y segundo ciclo y doctorado asignadas al departamento.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativa al Grupo EGSA del departamento de adscripción, dentro de la línea de Sistemas Dinámicos.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: CU-44/725/10.

Categoría: 1 plaza de Catedrática/Catedrático de Universidad.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Matemática Aplicada I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona/Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a asignaturas de primer y segundo ciclo y doctorado asignadas al departamento.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativa al Grupo EGSA del departamento de adscripción, dentro de la línea de Ecuaciones en Derivadas Parciales.

Dirección y coordinación universitaria.
Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-40,41/725/10.

Categoría: 2 plazas de Profesor/Profesora Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Matemática Aplicada I.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona / Facultad de Matemáticas y Estadística.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a las asignaturas de primer y segundo ciclo y doctorado asignadas al departamento.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al Grupo EGSA del departamento de adscripción, dentro de la línea de Sistemas Dinámicos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

ANEXO 2

Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
UB de adscripción orgánica:	_____
UB de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	_____	NIF	_____
Domicilio	_____		
Población	_____	Provincia	_____
		Código postal	_____
Teléfonos	_____ / _____	Correo electrónico	_____

DATOS ACADÉMICOS

Título de	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____
Título de Doctor en	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo. <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firmade.....de.....

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Composición de las comisiones***Código de la plaza: CU-43/725/10*

Comisión titular:

Presidente: Joan Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Amadeu Delshams Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Carlos Simó Torres. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Juan Luis Vázquez Suárez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Miguel Carlos Muñoz Lecanda. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Antonio Huerta Cerezuela. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Lluís Alsedà Soler. CU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 1.º: Ernest Fontich Julià. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Àngel Calsina Ballesta. CU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 3.º: Oriol Serra Albó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: CU-44/725/10

Comisión titular:

Presidente: Joan Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Amadeu Delshams Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Carlos Simó Torres. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Juan Luis Vázquez Suárez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Miguel Carlos Muñoz Lecanda. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Antonio Huerta Cerezuela. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Lluís Alsedà Soler. CU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 1.º: Ernest Fontich Julià. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Àngel Calsina Ballesta. CU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 3.º: Oriol Serra Albó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-40,41/725/10

Comisión titular:

Presidente: Amadeu Delshams Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Mercè Ollé Torner. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Joan Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Regina Martínez Barchino. TU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 3.º: Alejandro Haro Provincial. TU. Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Ernest Fontich Julià. CU. Universidad de Barcelona.

Secretario: Jordi Villanueva Castelltort. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Lluís Alsedà Soler. CU. Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal 2.º: Rafael Ramírez Ros. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Núria Fagella Basiana. TU. Universidad de Barcelona.

3597

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Girona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo que dispone, en materia de selección y provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de

julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Catalunya; así como el Decreto 200/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la UdG.

Haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el art. 97.1 de los Estatutos de la UdG, resuelvo:

Primero.—Convocar el concurso público para la provisión de dos plazas de Profesor/a Titular de Universidad que constan en el anexo 2 de esta Resolución, según acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión 10/07, de 29 de noviembre de 2007.

Segundo.—Aprobar las bases que regulan este concurso y que se relacionan en el anexo 1 de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de la UdG, así como en la dirección de web siguiente:

<http://www.udg.edu/treballa/Ofertesdetreball/PersonalAcademic/Convocatoriacososdocentsuniversitaris/tabid/6736/language/ca-ES/Default.aspx>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la publicación de esta resolución.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, así como disponen los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Girona, 5 de febrero de 2008.—La Rectora, Ana María Geli de Ciurana.

ANEXO 1**Bases de la convocatoria de los concursos públicos para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios a la UdG**

1. Normas generales

1. Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso, modificado por los Reales Decretos 338/2005, de 1 de abril, y 188/2007, de 9 de febrero; así como el Decreto 200/2003, de 26 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la UdG.

2. Asimismo, es de aplicación a estos concursos el Reglamento de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universitat de Girona, acordado en el Consejo de Gobierno de la Universitat de Girona en la sesión núm. 10/06, de 30 de noviembre de 2006 (DOGC núm. 4785, de 21.12.2006), así como las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.